

0023331

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 2 7 OCT. 2011

VISTOS:

- La conveniencia de incentivar el desarrollo de actividades típicas de nuestra cultura.
- El Acuerdo Nº 2355 del Concejo Municipal, sesión de fecha 20 de septiembre del año en curso.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Finanzas.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Modificase la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado, se aprobó mediante Decreto Alcaldicio Nº 2530 del año 2007, en el sentido de que en el caso de los eventos criollos, el derecho a rodeo y derecho a bailes quedan exento de pago y que para los mismos eventos el derecho a venta de bebidas alcohólicas se fijan en un valor de 1,5 U.T.M.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución: Secretaría Alcaldía Jurídico MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO Alcaide de Casablanca (s)